



- Está prohibido trasladar dentro del país material de propagación (plantas y/o sus partes) sin la guía de sanidad del Senasa.
- Está prohibido ingresar material vegetal al país sin autorización del Senasa.
- La producción y comercialización de plantas cítricas se debe realizar bajo cubierta (Resolución Senasa N° 930/09).
- Adquirí yemas, semillas, plantines y plantas provenientes de operadores de material de propagación inscriptos en el Inase y en el Senasa (Resolución ex SAGPyA N° 149/98).

**ANTE SOSPECHA DE PRESENCIA
DEL HLB AVISÁ AL SENASA.**

0800-999-2386

alertahlb@senasa.gob.ar





En tu producción

PREVENÍ EL HLB

ES LA ENFERMEDAD MÁS GRAVE
PARA LOS CÍTRICOS Y **NO TIENE CURA**

- No ingreses material vegetal al país sin autorización del Senasa.
- Adquirí plantas certificadas por el Inase, provenientes de viveros inscriptos en el Senasa.
- No traslades material de propagación cítrico ni fruta fresca sin previa autorización.

ANTE SOSPECHA DE PRESENCIA
DEL HLB AVISÁ AL SENASA.

0800-999-2386

alertahlb@senasa.gob.ar



CUIDEMOS
NUESTROS CÍTRICOS

PROGRAMA NACIONAL
DE PREVENCION DEL HLB